



SECRETARÍA LEGISLATIVA
30 MAY 2024
HORA:
DPTO. ADMINISTRATIVO

RESOLUCION Nº 24307

VISTO:

El expediente CO-0062-01858576-0 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata del pedido de un uso por excepción para realizar la actividad que se encuadra como "Ropería" en el rubro Comercios mayoristas – Clase 4, en el inmueble ubicado en calle San Jerónimo Nº 2.385 – Local 1.

Que, tal actividad en su rubro mayorista no se encuentra admitida en el Distrito C1 – Centralidad en subárea microcentro, al cual pertenece el domicilio en cuestión.

Que, según los informes de las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, el local reúne las condiciones edilicias adecuadas para desarrollar la actividad que se solicita y no se encuentran objeciones para el otorgamiento del uso por excepción. Fjs. 25 a 28, 30, 33 y 52.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar, por vía de excepción, al Sr. Fernando Ascolese - DNI Nº 16.628.219, para desarrollar la actividad "Ropería" en el rubro Comercios Mayoristas – Clase 4, en el inmueble ubicado en San Jerónimo Nº 2.385 – Local 1 - Distrito C1.

Art. 2º: La autorización otorgada por el artículo precedente será válida a los efectos de la obtención de la habilitación del local, trámite que deberá realizarse por la vía administrativa correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal. Dicha habilitación tendrá una duración por un período de cuatro (4) años, a partir de su otorgamiento.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de mayo de 2024.-

JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01858576-0 (N)

2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 13-06-2024

Dirección de Legislación y MEU